



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 061/17**

Buenos Aires, 17 de mayo de 2017

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CSel. N° 175/07, CACFJ N° 17/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CSel. N° 175/07 establece los programas de los cursos y actividades de capacitación para los empleados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que prevé la actividad: "**Argumentación Jurídica**".

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Argumentación jurídica**", los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 15:30 a 17:30hs., en el Aula de Capacitación N° 2 del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2º piso, C.A.B.A.

2º) Designanse capacitadoras de la actividad a las doctoras Andrea Danas y Patricia Elizalde.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio Público; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 061/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM